

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054 Fecha: 12/10/2022

Dias para estado: 2

Página: 1

	. 001		12/10/2022			
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2001 01730 00	Acción Contractual	RAMCAL LTDA INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	10/10/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
000400000 00	Acción de Reparación Directa	ROSA INES SANTAMARIA SARABANDA	LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	10/10/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2007 00284 00	Acción de Reparación Directa	DELCY ROCIO HERRERA SANCHEZ	LA NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	10/10/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2009 00120 00	Acción de Nulidad	ASOCIACION DE HOTELES, RESIDENCIAS Y MOTELES DE COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	10/10/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2011 00899 00	Acción de Reparación Directa	FILIBERTO DUARTE YEPES	POLICIA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO	10/10/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 12/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS SECRETARIO









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE Exp. No. 08001-23-31-000-2001-01720-01

DEMANDANTE:	RAMCAL LTDA INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS <u>luzma0622@hotmail.com</u>		
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER notificaciones@santander.gov.co		
ACCIÓN:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES		

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), visible a folios 955-969, y la cual dispuso:

"(...)

PRIMERO: *CONFÍRMESE* la sentencia proferida el diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014) por el Tribunal Administrativo de Santander, Subsección de Descongestión, Sala de Otros Asuntos, por las consideraciones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: En firme este fallo, **DEVUÉLVASE** el expediente al Tribunal de origen.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b05a2c69125b089a0bf106ef8deba073bd40a08abdc1217a9894436c28e9bb5a

Documento generado en 10/10/2022 04:10:44 PM









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE Exp. No. 680012331000-2004-00279-01

DEMANDANTE:	JORGE ANDRÉS MASMELA SANTAMARÍA Y OTROS miguelantonionavarrete@hotmail.com	
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	
	<u>disan.juridica@buzonejercito.mil.co</u> <u>Notificaciones.Bucaramanga@mindefensa.gov.co</u> <u>Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co</u>	
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA	

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), visible a folios 488-500, y la cual dispuso:

"(...)

PRIMERO: *CONFIRMAR* la sentencia proferida el 22 de octubre de 2015, por la Subsección de Descongestión – Sala Residual del Tribunal Administrativo de Santander, mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, **DEVOLVER** el expediente al Tribunal de origen para lo de su cargo.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 921e1e47b97acecc414be97f221f9624d7f1eb792abb4344ce3adaaac12664a1

Documento generado en 10/10/2022 04:11:09 PM









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE Exp. No. 680012331000-2007-00284-01

DEMANDANTE:	DELCY ROCÍO HERRERA SÁNCHEZ carloshgomezp@gmail.com	
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. dsajbganoti@cendoj.ramajudicial.gov.co deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co	
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA	

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), visible a folios 1523-1529, y la cual dispuso:

"(...)

PRIMERO: *CONFIRMAR* el fallo proferido el treinta (30) de abril de dos mil quince (2015) por la Sala de descongestión del Tribunal Administrativo de Santander, que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas.

TERCERO: En firme este fallo, DEVOLVER el expediente al Tribunal de origen.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2338765df94bde1efb9ce2b6cc3ff1d772453f0e62bdfa5f99c014ba54386d27

Documento generado en 10/10/2022 04:12:19 PM









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE Exp. No. 680012331000-2011-00899-02

DEMANDANTE:	FILIBERTO DUARTE YEPES	
DEMANDADO:	NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA — POLICÍA NACIONAL Notificaciones.Bucaramanga@mindefensa.gov.co Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co desan.notificacion@policia.gov.co	
ACCIÓN:	BOMBEROS DE BUCARAMANGA notificaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co REPARACIÓN DIRECTA	

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), visible a folios 436-449, y la cual dispuso:

"(...)

PRIMERO: *REVOCAR,* de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia, la sentencia del 26 de agosto de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander y, en su lugar, se dispone, **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, **DEVOLVER** el expediente al Tribunal de origen para su cumplimiento.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

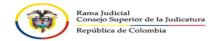
(Aprobado y adoptado digitalmente)

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a445db0b38265ba04e69931132ff741ea6a5a78693a5ee9ff3ac32f1b8cc50**Documento generado en 10/10/2022 04:12:43 PM









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidos (2022)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE Exp. No. 680012331000-2009-00120-00

DEMANDANTE:	DE COLOMBIA- ASOR	ASOCIACIÓN DE HOTELES, MOTELES Y RESIDENCIAS DE COLOMBIA- ASOREMO RRUEDAV.ABOGADO@GMAIL.COM		
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO notificaciones@santa	DE nder.gov.co	SANTANDER	
ACCIÓN:	NULIDAD SIMPLE			

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia calendada el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 66-67, y la cual dispuso:

"1. Confirmar la sentencia apelada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

(...)"

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)





